

ORD. 132/2008 - APROBACIÓN CONVENIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA SALUD Y CONTROL DE AUSENTISMO E/ EL MUNICIPIO Y DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA.-

Publicado el 15 septiembre, 2008

...VISTO

El Expediente N° 193-E-2008 iniciado por Mensaje N° 127/08 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo elevan para su aprobación el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salto y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio de Prestación del Servicio de Prevención de la Salud y Control de ausentismo Suscripto entre la Municipalidad de Salto y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires obrante a fojas N° 4 a 11 del Expediente Deliberativo N° 193-E-2008.

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los 15 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Ocho.

ENTRADA

Ingreso en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2008 y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

-

SALIDA

En Sesión extraordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Septiembre de 2008